



Ayuntamiento de Jadraque

Expediente n.º: 30/2024

Resolución de Alcaldía

Asunto: Encomienda de Gestión a la Diputación Provincial RECUAL 2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Concedida una subvención a este Ayuntamiento, por Resolución de fecha 3 de ABRIL 2023 de 2023 para la realización del Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional - Recual 2023, a desarrollar en 2024, denominado: "REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO", correspondiente a las ayudas convocadas por la Resolución de 26/05/2023 (DOCM nº 105, de 2/06/2023), de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional (DOCM núm. 146, de 1 de agosto); y con arreglo a lo establecido en las Bases reguladas en la Orden 163/2018 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de 12 de noviembre, por la que se regulan las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional (DOCM nº 224, de 16/11/2018), y su modificación por la Orden 122/2022, de 14 de junio (DOCM nº 120, de 24/06/2022).

Aprobada la convocatoria para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal DE 8 PLAZAS DE ALUMNOS/AS TRABAJADORES/RAS el **Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional - RECUAL 2023, a desarrollar en 2024**, denominado "REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO" (aprobado por Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de Castilla-La Mancha, de fecha 03/04/2023), junto con las Bases reguladoras de los respectivos procedimientos selectivos(**BOP de Guadalajara, nº. 41, fecha: martes, 27 de febrero de 2024**)

Aprobada lista definitiva de admitidos del referido proceso por Resolución de esta alcaldía 108/2024, si bien ante la presentación de varias renunciaciones a formar parte del proceso selectivo por varios candidatos y resultando no suficiente el número de candidaturas existente para la cobertura de las plazas ofertadas.

Es por ello que conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1, letra g) de la LRBRL, por la presente,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de participación de fecha del 24 al 30 de abril de 2024, transcurrido el cual se publicará la lista provisional de admitidos otorgándose un plazo de 3 días hábiles desde su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento para la subsanación de las solicitudes presentadas y procediéndose posteriormente a la publicación de la lista definitiva de admitidos.

Los candidatos admitidos mediante este nuevo plazo vendrán a aumentar el nº de candidatos admitidos con anterioridad, siendo plenamente válido los alumnos admitidos mediante Resolución de Alcaldía 108/2024, no debiendo los mismos presentar una nueva





Ayuntamiento de Jadraque

solicitud.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín oficial de la Provincia

Lo manda y firma el/la Sr. Alcalde, D. HÉCTOR GREGORIO ESTEBAN

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE

